

Impulsan modificar la Ley de Tránsito para corregir inequidades y extender plazos de renovación

28/11/2023



A casi 30 años de que se sancionó la ley de Tránsito, el diputado nacional Julio César Cleto Cobos pide su modificación. Desde su punto de vista, existen algunas deficiencias que dificultan la aplicación y la seguridad del sistema.

«La mayor problemática radica hoy en que cuando una persona hace un cambio de domicilio tiene 90 días para sacar un nuevo carnet de conducir en donde figure el nuevo. Si no lo hace en ese tiempo, la licencia caduca y eso trae miles de inconvenientes. En ese sentido, lo que proponemos es que sea el propio Registro Nacional de las Personas quien tenga la obligación de informar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial

cualquier cambio en los datos de las personas», dijo a FM Vos 94.5 Julio Cobos, autor de la iniciativa.

Después, explicó que el proyecto también busca extender los plazos de la vigencia de la licencia de conducir. «Esta propuesta está basada en algunos modelos que se aplican en otros países del mundo. En primer lugar, para personas hasta 65 años proponemos aumentar el plazo de validez de las licencias de conducir de 5 a 10 años para evitar que cada 5 años tengan que realizar un nuevo trámite con el fin de obtener la habilitación. Además, y con el mismo fundamento, queremos extender el plazo de vigencia de las licencias de conducir de 3 a 5 años para los mayores de 65 años y menores de 70; para los mayores de 70 años extenderlo de 1 a 2 años, eliminando también la obligación de rendir el examen teórico práctico, requiriéndose sólo el psicofísico», argumentó el diputado nacional.

«Se sobreentiende que a medida que pasan los años, las personas van adquiriendo experiencia y aprenden a manejar mejor. Las personas grandes son las que manejan con mayor tranquilidad. Generalmente, no tienen apuro en llegar a ningún lado, y valoran otras cosas», sostuvo Cobos.

A su vez, el legislador expresó que es necesario llenar un vacío legal de la ley vigente y su reglamentación con la creación de categorías intermedias. «La iniciativa propone la creación de dos nuevas categorías de licencia de conducir para vehículos de arrastre. Por un lado, la que se denominaría Clase B3, para automóviles, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta 4.500 kilos, que incluiría las clases B.1 y B.2. Por otro lado, también se crearía la Clase B3.1 para automóviles, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta 4.500 kilos con un acoplado de hasta 1.500 kilos o casa rodante no motorizada.

Para terminar, indicó en qué instancia parlamentaria se encuentra el proyecto. «La propuesta tuvo buena aceptación, incluso el presidente de la Comisión de Transporte lo tiene en el radar para convocar a que se discuta el tema. Estamos esperando la nueva composición de las Cámaras y cómo queda la

conformación de las comisiones. Una vez que se normalice la situación, continuaré insistiendo para su tratamiento. Existe un consenso y acompañamiento de todos los colores políticos porque se trata de un proyecto racional que solo tiene por objetivo ayudar a la gente», culminó.